

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026.

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

ADENDA No.1 CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-OBRA-002-2026

OBJETO: “REALIZAR EL DIAGNOSTICO TECNICO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FASE 1A DEL ESTADIO MARINO KLINGER, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura”*. Así, Corresponde a la modalidad de selección prevista para los casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), salvo la excepción prevista en el artículo quinto del presente Manual. Esta modalidad podrá estar precedida de una precalificación, de acuerdo con las condiciones que establezcan los TCC.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: *“Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista”*.

Que, además, señala en su artículo Quinto que: *“La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso”*.

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria abierta en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de

2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que se realizará a través de adendas y por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la Convocatoria Abierta se harán por medio de adendas numeradas consecucionalmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de **Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-002-2026**, el día 28 de julio de 2026.

https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Convocatoria-abierta-FONBUE-OBRA-002-2026.aspx

Bogotá, 28/07/2026

Convocatoria abierta FONBUE-OBRA-002-2026



Convocatoria Abierta

La UNGRD, como ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura), abre proceso para:

Diagnóstico técnico, construcción y adecuación de la Fase 1A del Estadio Marino Klinger en Buenaventura, Valle del Cauca.

 **FonBuenaventura**
Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura

 **UNGRD**
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Más información aquí 

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE- OBRA-002-2026

Objeto: “Realizar el diagnóstico técnico, construcción y adecuación de la fase 1a del estadio Marino Klinger, ubicado en el distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura”.

Que, el día 10 de agosto de 2026 fue radicada una solicitud de “aplazamiento del cronograma del proceso”, teniendo en cuenta “la situación extraordinaria y de fuerza mayor que se presenta actualmente en el territorio nacional como consecuencia del evento sísmico registrado el día de hoy en Colombia, situación que ha generado afectaciones en diferentes regiones del país, incluyendo interrupciones en el servicio de energía eléctrica, dificultades en las comunicaciones y demás servicios esenciales, así como la necesidad de que diferentes sectores concentren sus esfuerzos y recursos en la atención de las emergencias derivadas de este acontecimiento”.

Que, en virtud de lo anterior, el comité estructurador de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-002-2026, recomendó al Ordenador del Gasto de FonBuenaventura modificar el cronograma del proceso, con el fin de garantizar que los posibles oferentes adelanten con normalidad las actividades necesarias para la estructuración y presentación de sus propuestas, asegurando así el correcto desarrollo del proceso, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad y publicidad.

En consecuencia, el Director General (E) de la UNGRD, en su calidad de Ordenador del Gasto de FonBuenaventura:

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el cronograma de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-OBRA-002-2026, a través de la presente adenda, el cual quedará a partir de su publicación de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS INICIALES	FECHAS ADENDA No.1
Publicación aviso convocatoria	28 de julio de 2026	28 de julio de 2026
Publicación TCC	28 de julio de 2026	28 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 31 de julio de 2026, hasta las 6:00 pm	Hasta el 31 de julio de 2026, hasta las 6:00 pm
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	6 de agosto de 2026	6 de agosto de 2026
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 14 de agosto de 2026, hasta las 6:00 pm	Hasta el 21 de agosto de 2026, hasta las 6:00 pm
Publicación y traslado del informe preliminar de evaluación	21 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 26 de agosto de 2026, hasta las 6:00 pm	Hasta el 2 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm

Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	1 de septiembre de 2026	8 de septiembre de 2026
Adjudicación o declaratoria de desierta	3 de septiembre de 2026	10 de septiembre de 2026
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda y del Cronograma Definitivo a través del micrositio Web de FonBuenaventura <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.



JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General (E) UNGRD
Ordenador del Gasto FonBuenaventura

Elaboró:
Karem Denysse Ríos Chaverra – Contratista FonBuenaventura 

Revisó:
Gabriel Mario Castillo Mosquera – Contratista Subdirección General UNGRD 